

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC		Código: D01.02	 CP-CER884510
	MACROPROCESO:		GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	
	PROCESO:		GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	
	PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES		Vigente desde: 23/07/2021	

1. OBJETO

Garantizar que los establecimientos educativos oficiales apliquen las evaluaciones de periodo de prueba y desempeño anual a los docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, de acuerdo con la normatividad vigente y las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.

2. ALCANCE

Inicia con el diseño de la organización del proceso de evaluación de docentes y directivos docentes para cubrir la totalidad de población a evaluar, incluye la difusión de los lineamientos nacionales, para el entendimiento de los objetivos de la misma y finaliza cuando se reciben los informes de la aplicación y análisis de sus resultados.

3. DEFINICIONES

- **SECD:** Secretaria de Educación y Cultura
- **SGC:** Sistema de Gestión de la Calidad
- **MEN:** Ministerio de Educación Nacional
- **EE:** Establecimiento educativo
- **PEI:** Plan Educativo Institucional

4. CONDICIONES GENERALES

N/A

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
1. Revisar lineamientos y normatividad que rigen el proceso de evaluación de docentes y directivos docentes Revisan la información referente al tema de evaluación de docentes y directivos docentes:	Los miembros del Comité de Calidad	No aplica	Lineamientos y normatividad revisada
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Equipo de trabajo del proceso y apoyo de Planeación SGC.	Comité de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de MIPG	
Fecha: 03-12-2019	Fecha: 03-12-2019	Fecha: 23/07/2021	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D01.02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SEC		Pág. 2 de 12	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Vigente desde: 23/07/2021	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
	PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			CP-CER884510

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
- Los criterios legales, lineamientos y metodología, emitidos por el Ministerio de Educación Nacional respecto a la evaluación de docentes y directivos docentes. - Guía Metodológica MEN No.10 Evaluación de Docentes y Directivos Docentes en Período de Prueba – 2005. - Guía Metodológica No.31 Evaluación Anual de Desempeño Laboral. 2008. - Decreto Ley 1278. Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente- 19 de junio de 2002. - Decreto 3782 de 2 octubre de 2007. Por el cual se reglamente la evaluación anual de desempeño laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002. - Decreto 2715 del 21 de julio de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación de competencias de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones. - Resolución 2015 del 2 de junio de 2005. Por la cual se reglamenta la evaluación del desempeño laboral de los docentes y directivos docentes en período de prueba. - Decreto 2035 del 16 de junio de 2005. Por el cual se reglamenta el parágrafo 1º del artículo 12 del Decreto-ley 1278 de 2002.	Educativa de la SECD		
2. Organizar el proceso de evaluación de docentes y directivos docentes Con base en la normatividad legal vigente y las orientaciones emitidas por el MEN organizan a través de Resolución la evaluación de docentes y directivos docentes. Esta organización implica: Definición de cronogramas de actividades, responsables del proceso, evaluadores de rectores y directores rurales, cuando estos no	Los miembros del comité de calidad educativa de la SECD y el Secretario de Despacho	Resolución	Resolución comunicada

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D01.02	 CP-CER884510
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SGC			
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO		
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
estén definidos expresamente. - Divulgación de la normatividad, lineamientos y orientaciones para la aplicación de la evaluación de docentes y directivos docentes. - Definición de la población docente y directivo docente por evaluar: Son los docentes regidos por el Decreto Ley 1278 del 2002. - Definir el responsable de la evaluación, cuando el evaluador se retire o se encuentre impedido para efectuarla. - Definir tipos de evaluaciones de desempeño a aplicar: periodo de prueba y de desempeño anual ordinaria. - Necesidad de evaluar el desempeño, generada en el procedimiento F01.02 Realizar el proceso de evaluación para el control de los EE.			
3. Capacitar a los funcionarios de la SECD Realiza el taller dirigido a los funcionarios de unidades desconcentradas o funcionarios responsables de la SECD para presentar las herramientas y metodología a emplear en la evaluación de docentes. Este ejercicio debe permitir la construcción de una cultura que permita ver la evaluación como un proceso continuo, sistemático y basado en evidencias que lleva a la reflexión sobre la acción realizada y los resultados obtenidos, con el fin de diseñar planes de mejoramiento institucional. Busca que la evaluación se convierta en una práctica social capaz de generar cambios positivos en los procesos educativos, sobre la base de conocer las exigencias del país y de establecer acciones apropiadas para el mejoramiento de la calidad y el logro de las metas. Adicionalmente se incluye la socialización de los criterios legales,	Profesional Especializado Profesional Universitario	Formato D01.01. F01 Programación de Asistencia Técnica. Registro de asistencia	Funcionarios capacitados

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D01.02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SEC		Pág. 4 de 12	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Vigente desde: 23/07/2021	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
	PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			CP-CER884510

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
lineamientos y metodología, emitidos por el Ministerio de Educación Nacional para realizar la evaluación. Esta capacitación puede ser manejada por la Secretaría de Educación como una actividad de asistencia técnica diligenciando el formato D01.01.F01 Programación de Asistencia Técnica. Si la Secretaría de Educación cuenta con sistema de información SIGCE, puede realizar la programación de esta capacitación como una actividad de asistencia técnica a través del módulo PAM de dicho sistema.			
4. Capacitar a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos Realiza el taller para presentar las herramientas y metodología de evaluación desempeño de los docentes y coordinadores con los rectores y directores rurales de los Establecimientos Educativos. En dicho taller se debe Divulgar la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por el MEN. La evaluación de los docentes y directivos docentes se desarrolla bajo un enfoque de competencias. En cuanto a la evaluación anual de desempeño laboral, estas competencias se clasifican como funcionales y comportamentales. Es necesario seleccionar las tres competencias comportamentales más pertinentes para la evaluación del docente o directivo docente, estableciendo las evidencias requeridas (documentales o testimoniales). El funcionario de unidades desconcentradas o el funcionario de calidad educativa de la SECD organiza la logística de los talleres programados, lo cual incluye entre otras actividades: convocatorias, reproducción del material,	El Director de Núcleo y/o el Profesional Especializado Profesional Universitario Talento Humano	Formato D01.01.F01 Programación de Asistencia Técnica. Registro de asistencia	Funcionarios capacitados

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SEC		Código: D01.02	 CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Pág. 5 de 12	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
consecución del salón y ayudas didácticas. Para cada taller desarrollado se diligencia el formato Control de asistencia. Diligenciando los campos correspondientes a: fecha, instructor, nombre del curso ó actividad, identificación, nombre del funcionario, cargo, área de la sede ó establecimiento educativo, correo electrónico, firma. Esta capacitación puede ser manejada por la Secretaría de Educación como una actividad de asistencia técnica diligenciando el formato D01.01. F01 Programación de Asistencia Técnica. Si la Secretaría de Educación cuenta con sistema de información SIGCE, puede realizar la programación de esta capacitación como una actividad de asistencia técnica a través del módulo PAM de dicho sistema.			
5. Verificar asistencia a reunión Revisa el listado de convocados contra el control de asistencia para determinar quiénes no asistieron a la convocatoria. En caso de no asistencia, el procedimiento continúa en la actividad 6, de lo contrario actividad 7.	Profesional Especializado Profesional Universitario	No aplica	Verificación de asistencia a la reunión
6. Enviar información a los rectores y/o directivos docentes de los EE Debe enviar la información y herramientas metodológicas para evaluación de desempeño de los docentes, a los rectores y/o directivos docentes de los establecimientos educativos de la jurisdicción mediante oficio diligenciando el formato Actos administrativos o comunicación escrita, ver anexo instructivo M03.01. F03 Actos administrativos o comunicación escrita.	Profesional Especializado Profesional Universitario	No aplica	Información recibida por los rectores
7. Establecer la población objeto para	Los miembros del	No aplica	Población

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D01.02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SEC		Pág. 6 de 12	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Vigente desde: 23/07/2021	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
	PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			CP-CER884510

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
acompañamiento del proceso de evaluación Establecen unas políticas de selección para determinar el número de EE a los cuales se acompañará en el desarrollo de la evaluación de desempeño de sus docentes, de acuerdo con los criterios definidos por la Secretaría de Educación en el Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM y con los resultados de la ejecución del Plan Territorial de Formación Docente del año anterior. Cabe recordar que la evaluación anual de desempeño laboral debe ser realizada al 100% de los docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, que superaron el periodo de prueba y han ejercido sus labores en el EE mínimo tres meses continuos o discontinuos durante el año escolar. Por su parte, la evaluación de periodo de prueba se aplicará al finalizar el año escolar, a los docentes y directivos docentes que fueron nombrados luego de superar todas las etapas del concurso de méritos para la provisión de cargos vacantes. En ese orden de ideas se recibe: - Del procedimiento G01.03. Generar y analizar reportes de la información de los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento a los cuales se les aplicará la evaluación: - Del procedimiento D02.04 Definir, Ejecutar y Hacer Seguimiento a los Planes Territoriales de Formación Docente, los resultados de la ejecución del Plan Territorial de Formación Docente.	comité de calidad educativa de la SECD		objeto definida
8. Realizar la evaluación de rectores y directivos docentes y reportar total de	Director de Núcleo o el superior	D01.01.F01 Programación	Desarrollar la evaluación

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D01.02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SEC		Pág. 7 de 12	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Vigente desde: 23/07/2021	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
	PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			CP-CER884510

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
docentes y directivos docentes que no asistieron a la convocatoria Realiza la evaluación de rectores y directores rurales en el protocolo de evaluación de desempeño de directivos docentes (ver numeral 6 Registros), de acuerdo con la planeación establecida previamente y metodología preestablecida por el MEN. El proceso de evaluación debe ser continuo, sistemático y basado en evidencias, esto implica que el evaluador debe realizar una valoración en el año escolar, teniendo en cuenta lo siguiente: - Realizar la entrevista con el evaluado al comienzo del año escolar para efectos de la determinación de contribuciones individuales (evidencias e indicadores), escogencia de competencias comportamentales y diligenciamiento de la parte inicial del protocolo de evaluación. - Recolectar durante la primera mitad y al final del año escolar, con el apoyo del equipo conformado y con aportes del evaluado, las evidencias definidas. Estas evidencias deben organizarse en la carpeta de evidencias y registrarse en la tabla resumen de evidencias. - Valorar las competencias del docente o directivo docente evaluado a partir del análisis de las evidencias recolectadas desde el inicio del proceso hasta el final del año escolar, y asignar la calificación final. - Comunicar al evaluado los resultados de la evaluación, de lo cual se dejará constancia en el protocolo respectivo. - Elaborar conjuntamente con el evaluado el Plan de Desarrollo Personal y Profesional. El seguimiento al proceso de evaluación de desempeño de docentes puede ser manejado por la Secretaría de Educación como una actividad de	jerárquico en la estructura de la SECD, o el servidor público designado mediante acto administrativo por el nominador de la entidad territorial certificada correspondiente	de Asistencia Técnica Evaluación de desempeño	

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D01.02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SEC		Pág. 8 de 12	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Vigente desde: 23/07/2021	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
	PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			CP-CER884510

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
asistencia técnica diligenciando el formato D01.01.F01 Programación de Asistencia Técnica. Si la Secretaría de Educación cuenta con sistema de información SIGCE, puede realizar la programación de esta capacitación como una actividad de asistencia técnica a través del módulo PAM de dicho sistema.			
9. Verificar el cumplimiento del proceso de evaluación de docentes y directivos docentes Verifica que se haya cumplido con la programación de actividades relacionadas con la evaluación de docentes y directivos docentes, haciendo el respectivo seguimiento a través del formato D01.01.F01 Programación de Asistencia Técnica, si se detectan desviaciones se deben ejecutar las acciones correctivas acorde con el N01.02 Acciones Correctivas y se debe realizar una nueva verificación, de lo contrario el procedimiento continua.	Director de Núcleo Profesional Especializado Profesional Universitario	formato D01.01.F01 Programación de Asistencia Técnica	Verificación del proceso
10. Entregar resultados consolidados de las evaluaciones de docentes de los EE Entrega al funcionario responsable del área de calidad educativa de la SECD, los resultados consolidados de la evaluación de desempeño de los docentes, aplicados en los EE de la región, información que se registra en el sistema de información HUMANO WEB. Es importante resaltar que es responsabilidad de los rectores y directores desarrollar la evaluación de coordinadores y docentes por medio del protocolo de evaluación, de acuerdo con la planeación y metodología establecida previamente por el MEN.	Rectores y directores	Resultados consolidados	Consolidados por EE
11. Verificar resultados de la aplicación de la evaluación	Profesional Especializado	No aplica	Verificar resultados de

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D01.02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SEC		Pág. 9 de 12	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Vigente desde: 23/07/2021	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
	PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			CP-CER884510

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
Verifica si todos los docentes y directivos docentes fueron evaluados confrontando esta información con: los listados de la totalidad de docentes y directivos docentes, los registros de planeación y seguimiento a la evaluación de docentes y directivos docentes entregados por los funcionarios de unidades desconcentradas de la SECD. Si en la verificación se establece que existen docentes ó directivos docentes que no fueron evaluados se deben realizar las acciones correctivas acorde con el procedimiento N01.02 Acciones Correctivas, y realizar una nueva verificación. Si todos los docentes y directivos docentes fueron evaluados, el procedimiento continúa.	Profesional Universitario		la aplicación de la evaluación
12. Consolidar resultados de las evaluaciones a nivel territorial Consolida la información de la evaluación de desempeño de docentes y directivos docentes. Una vez consolidado en el Humano Web los resultados de las evaluaciones de desempeño de Docentes y Directivos docentes se verifica si el docente o directivo docente interpuso recurso de reposición y/o apelación, en cuyo caso el procedimiento continúa, de lo contrario pasa a la actividad 13.	Profesional Especializado Profesional Universitario	No aplica	Consolidado de información territorial
13. Hacer seguimiento a los recursos de reposición y apelación Realiza seguimiento a los recursos de reposición y/o apelación presentados por docentes o directivo docente que se	Profesional Especializado Profesional Universitario	No aplica	No aplica

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D01.02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SEC		Pág. 10 de 12	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Vigente desde: 23/07/2021	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
	PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			CP-CER884510

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
interpongan.			
14. Analizar los resultados de las evaluaciones Debe analizar los resultados consolidados de la evaluación de desempeño docente (anuales, en periodo de prueba), a nivel territorial, los cuales deben ser entregados por los EE diligenciados en los formatos de protocolo de evaluación entregados por el MEN, para determinar fortalezas y oportunidades de mejora, de la siguiente forma: - Identificar los docentes y directivos docentes con puntaje inferior y superior. - Promediar cada uno de los criterios de evaluación de todos los docentes y directivos docentes, estableciendo los promedios bajos o altos. - Establece los EE con menor calificación obtenida y que no alcanzaron la meta establecida para la evaluación de desempeño. - Así mismo, debe contrastar esta información con los perfiles de los funcionarios nombrados por concurso, con el fin de identificar los aspectos más fuertes y débiles del perfil de estos nuevos docentes. De acuerdo con el perfil de los docentes, se debe analizar relaciones con los resultados obtenidos en las competencias de las diferentes áreas del conocimiento (por ejemplo: si un mejor desempeño en determinada área está relacionado con docentes con un buen perfil en esa área respectiva). De esta manera se pueden identificar y priorizar las áreas de conocimiento, los docentes y directivos docentes y los EE a los cuales se les dirigirá en primera instancia las formación para mejorar el desempeño.	Profesional Especializado Profesional Universitario	Informe de análisis	Acciones a iniciar de acuerdo con el análisis de los resultados
15. Enviar información y análisis consolidado de resultados de evaluaciones al MEN	Profesional Especializado	No aplica	Información remitida a los

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D01.02	 CP-CER884510
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SEC			
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO		
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES		Vigente desde: 23/07/2021		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
Entrega al MEN el informe consolidado de la evaluación de docentes y directivos docentes a nivel territorial a través del instrumento destinado para tal fin. Los análisis de los resultados consolidados de las evaluaciones son enviados como insumo a los siguientes procedimientos: - D01.04 Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo. - H04.01 Inscripción, actualización y ascenso del escalafón docente. - H07.01 Actualización del sistema de información, para que esta información sea ingresada a la hoja de vida.	Profesional Universitario		procesos como insumo

6. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

TÍTULO
D02.04.F05 Control de asistencia
D01.01.F01 Programación de Asistencia Técnica
Informe de análisis de resultados de evaluaciones
Resolución de evaluación
Evaluaciones de desempeño

7. IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
01/10/2010	Edición inicial del documento	01
31/03/2011	- Se ajustó el Documento a las condiciones actuales del proceso. - Se ajustó la estructura del documento de acuerdo con el procedimiento PRO-MC-001 Elaboración de documentos adoptado para el Sistema Integrado de	02

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D01.02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Pág. 12 de 12	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Vigente desde: 23/07/2021	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
	PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			CP-CER884510

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
	Gestión de la Gobernación del Tolima.	
03/10/2013	Se ajustó el Documento a las condiciones actuales del proceso. En la actividad 10. “Entregar resultados consolidados de las evaluaciones de docentes de los EE.” Se modifica lo relacionado con la entrega en medio físico sobre las evaluaciones de desempeño, de la cual se adquiere de la plataforma Humano Web. De igual forma, se aclara que la responsabilidad del ingreso de las evaluaciones de desempeño de docentes es del rector a través de la plataforma Humano Web. En la actividad 12 “Consolidar resultados de las evaluaciones a nivel territorial” Se modifica “Una vez consolidado en el Humano Web los resultados de las evaluaciones de desempeño de Docentes y Directivos docentes se verifica si el docente o directivo docente interpuso recurso de reposición y/o apelación”.	03
03/12/2015	Actualización del procedimiento, teniendo en cuenta las nuevas funciones definidas en el Manual de Funciones y Competencias Decretos 0645 y 1171 de 2015.	04
26/08/2019	- Se actualizó el documento de acuerdo con las necesidades de operación de la Secretaría de Educación y Cultura - Se ajustó el Documento a las condiciones actuales del proceso.	05

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.